

CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA DESAGREGACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DEL OPNYA

Se establecen los siguientes criterios metodológicos para la definición de los niveles jerárquicos de unidades de estructuras que corresponden a cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a, la Ley N° 10.430, (T.O. por Decreto N° 1869/96):

1. DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

- a) Para predios con un único dispositivo, o más de un dispositivo que funcionan en forma autónoma, se disponen tres tipos de **Dispositivos de Alojamiento**:

Tipo 1: Los establecimientos denominados de “Centro Socioeducativo de Restricción de la Libertad Ambulatoria” y “Centro de Recepción” dependientes de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil y los establecimientos denominados “Casa de Abrigo”, “Hogar Convivencial” o “Parador” dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de hasta veinte (20) plazas de alojamiento.

Estarán a cargo de una unidad orgánica con rango y remuneración de DEPARTAMENTO.

Tipo 2: Los establecimientos denominados “Centros Socioeducativos de Privación de la Libertad Ambulatoria” y “Centros Socioeducativos de Privación de la Libertad Ambulatoria Modalidad Pre-Egreso” dependientes de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil de hasta treinta y seis (36) plazas; los establecimientos denominados “Centro Socioeducativo de Restricción de la Libertad Ambulatoria” y “Centro de Recepción” dependientes de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil y los establecimientos denominados “Casa de Abrigo”, “Hogar Convivencial” o “Parador” dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de más de veinte (20) plazas de alojamiento. Estarán a cargo de una unidad orgánica con rango y remuneración de SUBDIRECCIÓN.

Tipo 3. Los establecimientos denominados “Centros Socioeducativos de Privación de la Libertad Ambulatoria” dependientes de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil con más de treinta y seis (36) plazas.

Estarán a cargo de una unidad orgánica con rango y remuneración de SUBDIRECCIÓN y de una unidad orgánica con rango y remuneración de DEPARTAMENTO.

- b) Para predios donde haya dos o más dispositivos de la Subsecretaría Penal Juvenil que desarrollan sus acciones en forma coordinada, constituyen un “complejo”. Estarán a cargo de una unidad orgánica con rango y remuneración de SUBDIRECCIÓN y de una unidad orgánica con rango y remuneración de DEPARTAMENTO por tipo de dispositivo, independientemente de la cantidad de plazas con que cada uno de estos cuenten.

2. CENTROS DE REFERENCIA TERRITORIAL Y SERVICIOS ZONALES DE NIÑEZ

Se establece un Centro de Referencia Territorial y un Servicio Zonal de Niñez por Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires. La sede principal de los Centros de Referencia Territorial y de los Servicios Zonales de Niñez se fijará en la localidad sede del departamento judicial. A su vez, se contempla que para algunos de ellos se podrán prever subsedes. En ese sentido se disponen tres Tipos de **Dispositivos Territoriales**:

Tipo 1. Son los centros de referencia territorial de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil y los servicios zonales de niñez dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos en departamentos judiciales con población mayor a seiscientos mil (600.000) habitantes de acuerdo al Censo 2022 o que la integran diez (10) o más distritos.

Estarán a cargo de una unidad orgánica con rango y remuneración de SUBDIRECCIÓN.

Tipo 2. Son los centros de referencia territorial de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil y los servicios zonales de niñez dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos en departamentos judiciales

ANEXO - V

con población menor a seiscientos mil (600.000) habitantes de acuerdo al Censo 2022 o que la integran menos de diez (10) distritos.

Estarán a cargo de una unidad orgánica con rango y remuneración de DEPARTAMENTO.

Tipo 3. Son los centros de referencia territorial de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil y los servicios zonales de niñez dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos en los que se haya previsto la desconcentración operativa en subsedes.

En estos casos la oficina en la localidad sede del departamento judicial estará a cargo de una unidad orgánica con rango y remuneración de SUBDIRECCIÓN y de una unidad orgánica con rango y remuneración de DEPARTAMENTO.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO V

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.